



Ayuntamiento de Pilas

TÍTULO: Aprobación Oferta Empleo Público 2022

PUBLICACIÓN: URGENTE

REMISIÓN:

Soporte informático: NO. **Vía Internet:** SI. **Nº Registro:**

**D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),**

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2192/2022 se aprueba la Oferta Ordinaria de Empleo Público 2022 del Ayuntamiento de Pilas, siendo el texto íntegro de la misma la siguiente:

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2022 se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2022, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y estando plenamente vigentes en el día de la fecha de su aprobación definitiva el 9 de septiembre de 2022.

Visto que, en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, alguna de las cuales se considera necesario cubrir para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Interventor General de Fondos Accidental y Director de RRHH y Régimen Jurídico municipal, en los que se especifica que del cálculo de la tasa de reposición las plazas señaladas podrán ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto que existe un mandato de la Mesa de Negociación Colectiva, para convocar las plazas vacantes en Plantilla cuando las necesidades del Servicio así lo requieran.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se establece que la competencia es del alcalde. No obstante, dicha atribución fue delegada por el Sr. Alcalde en la Junta de Gobierno mediante Resolución nº 19/700 de fecha 18 de junio de 2019.

Siendo necesaria la aprobación de la Oferta de Empleo Público y posterior publicación dentro del plazo de un mes desde la aprobación del Presupuesto General de la Corporación, resultando que el mismo fue aprobado definitivamente con fecha 9 de septiembre de 2022 y resultando por tanto urgente.

En base a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En base a todo ello he

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo, 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cód. Validación: 5TJUREM030DPYL4DFLPPKACP2PP | Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Pilas

RESUELTO

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante resolución 2019/700, de 18 de junio para adoptar el presente acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar la Oferta Ordinaria de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:
Subescala de Servicios Especiales

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	POLICIA	1	AGENTE DE LA POLICIA	TURNO LIBRE

PERSONAL LABORAL:
Subescala de Servicios Especiales

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C2	OFICIOS	1	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES - CONDUCTOR	TURNO LIBRE

TERCERO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, en el portal municipal de transparencia de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento..

El Alcalde,
José L. Ortega Irizo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo, 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cód. Validación: 5TJUREM03DPYL4DFLPPKACP2PP | Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2